



26/76

Expte. n° 50.119/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Director del // Programa n° 053-J-02 en el sentido de modificar la situación de revista del/ Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ, quien desempeña tareas de investigación en / el citado programa, como asimismo designar al Sr. Angel Felipe FLORES como Auxiliar Docente de 1ra. categoría; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 / de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas a partir del 1° de Febrero de 1976 las funciones que venía desempeñando el Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva del Programa "ESTUDIO Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE MINERALES DEL NOA".

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de Febrero y hasta el 31/ de Marzo de 1976 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al siguiente personal de investigación para desempeñarse en el Programa "ESTUDIO Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE MINERALES DEL NOA", con la retribución equivalente que en ca da caso se indica:

- Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ, L. E. n° 8.283.473, como Jefe de Trabajos // Prácticos con dedicación exclusiva.
- Sr. Angel Felipe FLORES, D.N.I. n° 10.443.501, como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por fi nalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se imputará en las respectivas partidas presupuestarias del Consejo de Investigación de esta Casa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR